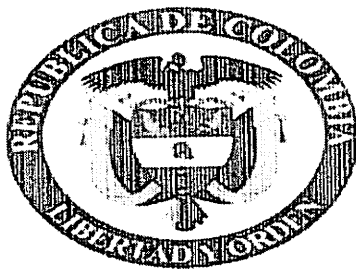


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 11 de agosto de 2022

**Radicado No. 2019-00096**

1. De conformidad con el informe secretarial que antecede, procede el despacho a designar curador *ad-litem*, que representará a Edgar Gustavo Álvarez. Para tal fin, se designa a GLORIA MELO

Con fundamento en el artículo 13 de la C. N. en concordancia con el inciso final del artículo 47 del C. G. del P., el despacho señala como gastos de curaduría la suma de \$600.000 a cargo de la parte actora.

Por secretaría comuníquese la designación y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

Conforme a lo solicitado por la parte actora, se COMISIONA con amplias facultades a la Inspección de Policía de Cota y/o Alcaldía Municipal de Cota para que realice el secuestro del inmueble objeto del proceso. Por secretaría, elabórese el Despacho Comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**